

Villa Mercedes (San Luis) ,09 de Mayo de 2023. -

VISTO:

El Expediente USL 3177/2023 , mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 60/2023 para la Adquisición de Informática PAC 2023 de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales..

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-51 obran los pedidos de las distintas áreas con las correspondientes especificaciones técnicas.

Que la presente compra se encuentra reflejada en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018. y Resolución Facultad N° 430/2020.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Mgr. Cra. Roxana B. CAMILETTI
Decana
FCEJS - UNSL

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 60/2023, para la Adquisición de Informática PAC 2023 de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de **TRES MILLONES VEINTE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.020.757,60)**, a la firma:

Mgr. Ma. Sol CARACCIOLO VERA
Secretaría Administrativa
FCEJS - UNSL

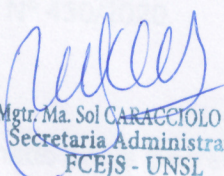
MDP SISTEMAS DIGITALES SRL	\$ 1.012.400
IDEAS TECNOLOGICAS SRL	\$ 576.780
DOCTOR PC SAS	\$ 367.200
BULECEVICH IVAN	\$ 1.064.377,60

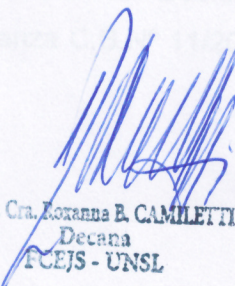
ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto a las partidas del ejercicio 2023 la suma de **TRES MILLONES VEINTE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.020.757,60)**

ARTICULO 3º: Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto el presente decreto.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 03/23.


Mgr. Ma. Sol CARACCILO VEKA
Secretaria Administrativa
FCEJS - UNSL


Mgr. Cra. Mariana B. CAMILETTI
Decana
FCEJS - UNSL